



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

**Departamento Despacho**

**Responsabilidad Primaria:**

Proveer el diligenciamiento del despacho diario a considerar por la Dirección General, el registro interno de la iniciación de expedientes generados en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte, seguimiento de sus tramitaciones, y la conservación ordenada a su finalización.

**Acciones:**

01. Disponer las tramitaciones necesarias para el diligenciamiento de las actuaciones y correspondencia que circula por la Subsecretaría, procediendo a su clasificación, emitiendo las providencias necesarias, derivándolas para su tratamiento a las áreas que correspondan por intermedio de la Dirección General.
02. Elaborar, a requerimiento superior, la emisión de resoluciones, disposiciones y la elaboración de anteproyectos de decreto, controlando su registro, notificación y archivo en tiempo y forma.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE.

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Departamento Despacho

**División Mesa de Entradas**

**Acciones:**

01. Llevar el registro de entrada, derivación y salida de las actuaciones y demás documentación que ingresa a la Subsecretaría.
02. Distribuir, a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría las actuaciones que ingresan a la misma.
03. Realizar las derivaciones indicadas por la Superioridad a las distintas Jurisdicciones dependientes del Estado Provincial.
04. Realizar la notificaciones que de acuerdo a la legislación del transporte deben realizarse a las empresas.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Departamento Despacho

**División Mayordomía**

**Acciones:**

01. Mantener en perfecto estado la estructura edilicia donde funcionan las oficinas tanto de la sede central como delegaciones y regionales.
02. Realizar todos los trabajos de mantenimiento de los edificios (electricidad, pinturas, agua, etc.)
03. Coordinar las tareas de limpieza a realizar por el personal a su cargo.
04. Realizar todas la tramitaciones para contratar a terceros que deban efectuar algún trabajo que no pueda ser realizado por el mayordomo.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

**JURISDICCION:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

**Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos**

**Departamento Contralor Económico**

**Responsabilidad Primaria:**

Supervisar y coordinar todo lo relacionado con la información estadística, su procesamiento y compatibilidad con el sistema, y realizar los estudios de costos pertinentes.

**Acciones:**

01. Incrementar y diversificar la oferta para el tráfico de cargas estableciendo y cumpliendo programaciones realistas que aseguren un nivel de servicios aceptables para este tráfico.
02. Realizar las auditorías necesarias a los entes en los que la provincia tiene una participación de regulador y contralor.
03. Registrar y analizar datos estadísticos sobre transporte y sus diversas actividades.
04. Compaginar estadísticas mensuales referidas al modo automotor.
05. Realizar los estudios de costos necesarios para lograr una profundización en las problemáticas empresariales como determinación de tarifas, cantidad de pasajeros transportados, etc.





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Departamento Contralor Económico

**División Costos y Estadística**

**Responsabilidad Primaria:**

Definir una metodología de evaluación del costo de prestación de los servicios que brinde homogeneidad al proceso de cálculo aplicado en las diferentes jurisdicciones y permita adaptar los parámetros a las características de los tráficos y de las unidades económicas locales, a fin de que los regímenes tarifarios de los servicios respondan a pautas de economicidad objetivas y ciertas. Supervisar y coordinar todo lo relacionado con la información estadística, su procesamiento y compatibilidad con el sistema empresarial.

**Acciones:**

01. Analizar y recopilar los datos mandados por las diferentes empresas referente a sus gastos de explotación y recaudaciones.
02. Estudiar y ejecutar un sistema de costo que permita determinar las desviaciones de las empresas que declaran pérdidas en sus concesiones.
03. Implementar el sistema creado en colaboración con organismos especializados, si es necesario, posibilitando a las empresas un mejoramiento en la explotación del servicio y al usuario el acceso a mejores servicios y con tarifas reducidas.
04. Coordinar, elaborar e implementar una estadística para toda la multimodalidad de transporte.

05. Coordinar la elaboración de una estadística mensual referida a los distintos modos de transporte (pasajeros, cargas, portuarias, etc.).





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

112.-

06. Compaginar estadísticas mensuales referidas al autotransporte de pasajeros con respecto a tarifas, pasajeros transportados, km recorrido, etc.
07. Registrar y analizar los datos estadísticos y mantenerlos actualizados de acuerdo a las necesidades del área.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Departamento Contralor Económico

**División Multas**

**Responsabilidad Primaria:**

Atender las faltas de cumplimiento por parte de las prestatarias de los servicios de autotransporte de pasajeros y cargas en sus diferentes modos, ejecutando las sanciones establecidas en la reglamentación vigente.

**Acciones:**

01. Supervisar la correcta aplicación de las sanciones dispuestas por el inspector actuante.
02. Determinar origen de la infracción y monto de la misma.
03. Rendir a Tesorería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio los depósitos realizados por el organismo en forma mensual.
04. Intimar a las empresas por incumplimiento de las sanciones aplicadas.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

**JURISDICCION:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

**Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos**

**Coordinación de Asuntos Jurídicos**

**Responsabilidad Primaria:**

Asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Subsecretaría de Transporte con el fin de perfeccionar las disposiciones legales y reglamentarias, en conexión directa con la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

**Acciones:**

01. Asesorar en los aspectos jurídicos pertinentes a la Subsecretaría en los casos en que ella fuera parte, con anterioridad a la firma de documentos legales correspondientes.
02. Asesorar jurídicamente en la redacción de acuerdos con la Nación, Interprovinciales y con Municipios y Comunas de competencia de esta Subsecretaría, participando en la elaboración de los proyectos y trámites de las negociaciones respectivas.
03. Participar en todos los aspectos jurídicos vinculados con los trámites de transferencias de actividades tales como concesiones, privatizaciones, licencias y permisos, locación, de competencia de la Subsecretaría; asesorando en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, convenios, etc. vinculados con dichas temáticas.





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

**ANEXO I**

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Coordinación de Asuntos Jurídicos

**Departamento Asesor**

**Responsabilidad Primaria:**

Realizar las tareas profesionales jurídicas de competencia del área.

**Acciones:**

01. Participar en el asesoramiento en materia de legislación municipal y comunal a la Dirección o a quien ésta indique.
02. Intervenir en la elaboración de leyes, decretos, resoluciones y directivas que compete a la Subsecretaría.
03. Colaborar a requerimiento de los entes que lo soliciten, en la redacción de ordenanzas, resoluciones y disposiciones que dicten.
04. Intervenir en la elaboración de dictámenes relacionados con los expedientes y actuaciones administrativas, puestos a su consideración.
05. Asistir a la Dirección en la recopilación de leyes, decretos, jurisprudencia y publicaciones sobre transporte.





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

DECRETO N°  
SANTA FE,

### ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Coordinación de Fiscalización

**División Cuerpo de Inspectores**

#### Acciones:

01. Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte, cuando así le sea ordenado.
02. Exigir la representación de recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.
03. Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.
04. Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.
05. Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.
06. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.

